

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA SAJPD-03-2024
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	03-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	8 de mayo de 2024 Inicio: 7:45 Fin: 9:00

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con Justificación</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de</i>	<i>Presente, se retiró para atender</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia	<i>votación a las 8:32 a.m.</i>
Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	<i>Presente. Se retiró para atender reunión a las 8:28 a.m.</i>
Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad: Sr. Steven Picado Gamboa	<i>Presente</i>
Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez Suplente: Angie Calderón Chaves	<i>Presente. Se retiró para atender reunión a las 8:40 a.m.</i> <i>Presente</i>
Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán Sra. Lisbeth Vargas Salazar	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo	Ausente
Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández	Ausente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad	Ausente
Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez	Presente
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro	Ausente por incapacidad
Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales	Presente
Suplente: Yajaira Mena Pérez	Presente
Suplente: Sugey Sanabria Romero	Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero	Ausente
Suplente: Sr. Gustavo Solano	Ausente
Sra. Ericka Chavarría Astorga	Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez	Ausente
Suplente: Sra. Karla Leiva Canales	Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro	Ausente
Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa	Ausente
Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente
Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga	Ausente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González	Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Suplente: Jeremy Eduarte Alemán	<i>Ausente</i>
Consejo Nacional de Discapacidad:	<i>Ausente</i>
Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica de CONAPDIS	<i>Ausente</i>
Gabriela Barahona S., Directora de Desarrollo Regional de CONAPDIS	<i>Presente</i>
Ericka Duarte Carranza, Jefa de Asesoría Jurídica de CONAPDIS	
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República	<i>Ausente</i>

GRABACIÓN:

[Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad](#)

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

El Acta SAJPD-02-2024 de 7 de febrero de 2024 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Se informa que no se recibieron observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-02-2024 por las personas presentes en esa sesión.

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTÍCULO II

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico del 1 de marzo de 2024 donde comunica a la señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva de

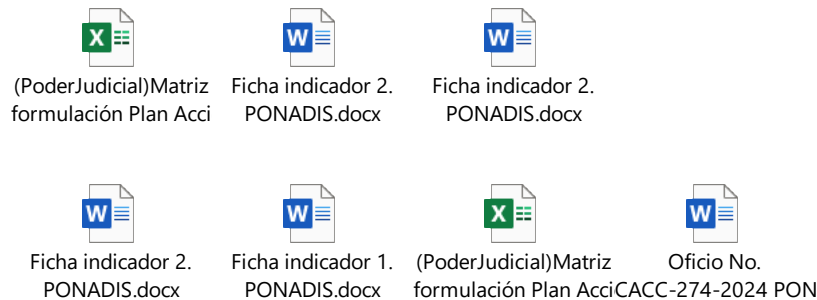
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

CONAPDIS, el Oficio CACC-274-2024 emitido en atención del Oficio No. CONAPDIS-DT-018-2024, que contiene las acciones estratégicas a desarrollar por el Poder Judicial con ocasión del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2024-2030. Se indicó que se tiene como responsables a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la asistencia técnica de la Unidad de Acceso a la Justicia, como instancia ejecutora.

Se adjuntan documentos:



Manifiesta la señora Angie Calderón que uno de los compromisos es de la DTIC, la cual estuvo de acuerdo. Agrega, se pidió una ampliación de parte de CONAPDIS para lo cual se realizaron dos reuniones con ellos a fin de definir esos nuevos compromisos, por lo que se pidió una ampliación del plazo y se involucraron otras oficinas como la DGH, Dirección Ejecutiva y unidades de capacitación, entre otras. No se ha informado sobre la petición de ampliación del plazo pues el conferido es muy corto.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CACC-274-2024 emitido por la Unidad de Acceso a la Justicia en atención del Oficio CONAPDIS-DT-018-2024, dirigido a la señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva de CONAPDIS, el cual contiene las acciones estratégicas a desarrollar por el Poder Judicial con ocasión del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2024-2030; y se tiene como responsables a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la asistencia técnica de la Unidad de Acceso a la Justicia, como instancia ejecutora. 2. Hacer de conocimiento el contenido del Oficio CACC-274-2024 de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y del equipo de trabajo del Proyecto Política de Acceso y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. 3. Instar a la Unidad de Acceso a la Justicia informe sobre la ampliación solicitada por el CONAPDIS y el informe que se emita sobre éstos de parte del Poder Judicial, para lo cual la Subcomisión de nuevo se pone a

disposición para la articulación de acciones. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO III

El 9 de febrero de 2024 el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional comunicó el Oficio DPCO-028-24 emitido por el Despacho de la Presidencia, donde informa que trabajan en la implementación de un proyecto de comunicación para redes sociales de la institución, lo cual incidirá en la forma que se ha prestado el servicio a las diferentes Comisiones, ya que el personal que le da seguimiento a la Subcomisión brindará la asesoría en comunicación, pero no tendrá la disponibilidad de tiempo para participar en las respectivas reuniones o sesiones ordinarias que programan las diversas comisiones, excepto si se debe exponer o conocer algún tema específico de comunicación. Esto porque se tendrán cumplir con otras tareas asignadas. De ahí, cualquier solicitud de asesoría, desarrollo de campañas, entre otros servicios que requieran en materia de comunicación, se deberá solicitar a la jefatura del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, quien trasladará la asignación a las secciones del Departamento, según corresponda para su respectiva atención en un plazo que se establecerá de acuerdo con la carga de trabajo del personal.



Oficio

DPCO-028-24.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio DPCO-028-24 emitido por el Despacho de la Presidencia, donde se informa que, de requerir alguna asesoría, desarrollo de campañas, entre otros servicios en materia de comunicación, se solicitará a la jefatura del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, a fin de que ésta traslade la asignación a las secciones de ese Departamento, según corresponda para su respectiva atención en un plazo que se establecerá de acuerdo con la carga de trabajo del personal. 2. Comuníquese este acuerdo al Despacho de la Presidencia y al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

ARTÍCULO IV

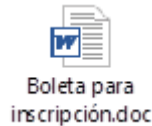
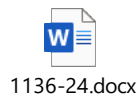
La Unidad de Acceso a la Justicia compartió el Oficio N° 1136-2024 de 8 de febrero de 2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 7-24 celebrada el 30 de enero de 2024, artículo L, donde se dispuso que, previo a resolver la gestión de la Unidad de Acceso a la Justicia, trasladarla a la Dirección Jurídica con el fin de que analice lo relacionado a la propuesta de circular denominada “Integración de personas representantes externas en la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad del Poder Judicial” y a la boleta de inscripción para la postulación

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

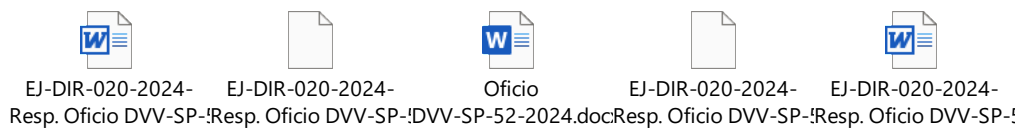
de representante ante la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, para que informe al Consejo, en el plazo de un mes, para tomar una decisión al respecto.



Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio N° 1136-2024 de 8 de febrero de 2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 7-24 celebrada el 30 de enero de 2024, artículo L. 2. Estar a la espera del informe de la Dirección Jurídica en relación con la propuesta de circular denominada “Integración de personas representantes externas en la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad del Poder Judicial” y a la boleta de inscripción para la postulación de representante ante la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia del Poder Judicial; y a la decisión del Consejo Superior.

ARTÍCULO V

La Escuela Judicial remitió el 13 de febrero de 2024 el Oficio EJ-DIR-020-2024 en atención del Oficio DVV-SP-52-2024 de 2 de febrero del año en curso, en el que la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad pidió la remisión del Plan Anual de Capacitación en Discapacidad del 2024.



Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio EJ-DIR-020-2024 de 9 de febrero de 2024, emitido por la Escuela Judicial, en atención del Oficio DVV-SP-52-2024 de 2 de febrero del año en curso, en el que la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad pidió la remisión del Plan Anual de Capacitación en Discapacidad del 2024. 2. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e instar a la Unidad de Acceso a la Justicia a incorporar ese Plan de Capacitación en el informe que deberá emitirse a la Asamblea Legislativa el 1 de agosto de 2024 sobre las acciones

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

desarrolladas por el Poder Judicial durante los años 2023 y 2024. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO VI

El 16 de febrero de 2024 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico que contiene el Oficio 50-P-2024 de 15 de febrero emitido por el Despacho de la Presidencia, dirigido al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el que le hace de conocimiento que a la Presidencia de la Corte ingresó el oficio N° 01313-2024-DHR - [PE] (ver adjunto), remitido por la Defensoría de los Habitantes donde expone el caso de la señora M.L.P.S., quien es abogada, y tiene discapacidad visual producida por retinosis pigmentaria, certificada por el CONAPDIS; donde expone:

“Hace un año denuncié problemas con la accesibilidad de Gestión en Línea del Poder Judicial. Traté de ingresar a Gestión en Línea del Poder Judicial y cuando empieza a subir el escrito, el formulario no es accesible, no le permite buscar la oficina judicial donde va a presentar el escrito. A veces no le permite poner la cuantía del proceso, y otros espacios más del formulario. Por ejemplo, el formulario para subir trámites de Sucesiones le obstaculiza el pasar al siguiente nivel de datos.

Eso lo ha denunciado muchas veces a la Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial y a don Orlando Aguirre, Presidente de la Corte. Lo que le responden es que está en un proceso de actualización de la página web, le han dado varias fechas para remediar la situación, pero las soluciones no se concretan.

Mediante oficio 411-DTIC-2023, del 28 de febrero de este año, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones indicó que se iban a realizar ajustes en la plataforma y se preveía que para finales de mayo de 2023 se finalizaría con los mismos, pero eso no sucedió.

En la última comunicación dirigida a la Magistrada Damaris de la Comisión de Accesibilidad, le solicité que les permitiera mandar los escritos por correo y no le han contestado.

Ella no cuenta con los recursos económicos para contratar una secretaria que suba los escritos en línea.

Solicita la intervención de la Defensoría para que inste al Poder Judicial a realizar un enlace interinstitucional con instituciones en materia de discapacidad, puedan facilitar a las personas con discapacidad métodos de accesibilidad.”

Agregó que, derivado de la situación anterior, la Defensoría de los Habitantes emitió en dicho oficio una serie de Recomendaciones al Poder Judicial, específicamente bajo la siguiente línea:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Primero: Adoptar a la mayor prontitud las medidas a nivel informático para garantizar el acceso a todas las personas usuarias, de la información que consta en las diversas plataformas de información con las que cuenta el Poder Judicial, sobre la situación de los casos, resoluciones y otros documentos de relevancia para su defensa.

Segundo: En el momento de la adopción de estas medidas, informar directamente a la señora M.P.S, al correo electrónico que consta en la presente resolución.

Y a la vez otorgando un plazo al Poder judicial de 15 días hábiles para la remisión de un informe de cumplimiento señalando las medidas efectivas que se adoptarán, el plazo y la persona funcionaria encargada de la ejecución de estas.

Asimismo, brinda un plazo de 8 días hábiles para remitir el recurso de reconsideración respectivo, si así se estima pertinente.

Por esta razón, el Despacho de la Presidencia trasladó para conocimiento el Oficio y a la vez solicitó colaboración de la Comisión y de la Unidad de Acceso a la Justicia para elaborar la respuesta respectiva a la Defensoría de los Habitantes (ya sea del recurso de reconsideración o del informe para garantizar el cumplimiento) con la finalidad de poder responder en los plazos y términos correspondientes.

En atención de la gestión comunicada por el Despacho de la Presidencia, la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio No. 50-P-2024 del Despacho de la Presidencia, y el Oficio de la Defensoría de los Habitantes.



01313-2024-DHR-PE
-429169-2023-RI.pdf



50-P-2024.docx

Informa la señora Angie que la DTIC envió el Oficio 322-DTIC-2024 y la Unidad de Acceso a la Justicia también envió un oficio incluyendo todas las acciones que se han tomado.

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia envió el siguiente comunicado a la Defensoría de los Habitantes de la República:

De: Presidencia de la Corte

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 10:56

Para: Defensoría de los Habitantes - Departamento de Correspondencia

Cc: Acceso a la Justicia

Asunto: Oficio 082-P-2024 //Defensoría de los Habitantes//Ref 33-24 ||

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Buenos días:

Señora

Angie Cruickshank Lambert

Con instrucciones del señor Director del Despacho de la Presidencia Róger Mata Brenes, me permito remitir el oficio 082-P-2024 y adjunto para su estimable conocimiento.

Saludos cordiales;



“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquese la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



322-DTIC-2024
Firmado.pdf



082-P-2024_.pdf

Se acordó: 1. Tener por conocidos los Oficios 1313-2024-DHR-PE-429169-2023 de la Defensoría de los Habitantes de la República y el 50-P-2024 del Despacho de la Presidencia. Además, el Oficio 082-P-2024 enviado por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia a la Defensoría de los Habitantes de la República. 2. Consultar a la señora M.L.P.S. si las barreras a las que hizo referencia en su gestión ya fueron abordadas de manera satisfactoria. Además, se le informa que la señora Sandra Pizarro Gutiérrez integrante del Consejo Superior, integra esta Subcomisión y es la representante de los abogados y las abogadas ante ese Consejo. 5. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la señora P., señora Sandra Pizarro Gutiérrez, el Despacho de la Presidencia y la Dirección de Tecnología de la Información y

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Comunicaciones. El Magistrado Paul Rueda Leal de la Sala Constitucional se abstiene de conocer este asunto en atención a sus funciones.

Se retira el Magistrado Paul Rueda Leal al ser las 8:32 horas.

ARTÍCULO VII

La señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, solicitó el 1 de abril de 2024, se le reserve un espacio en la agenda de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, para analizar los siguientes temas:

- 1. Situación de los peritos y peritas en LESCO del Poder Judicial que se limitan a LESCO 4 y no a LESCO 6; así como las gestiones de ANASCOR sobre el servicio que brinda el Poder Judicial y oportunidades de mejora; y el desarrollo de la malla curricular que desarrolla la UCR en materia de LESCO.*
- 2. Ofrecimiento de CONAPDIS para coordinar acciones de fortalecimiento de competencias de las personas servidoras judicial para la atención de personas con discapacidad, especialmente, las vinculadas con drogas y la atención efectiva del Poder Judicial. Lo anterior, con ocasión del Consejo Ampliado realizado recientemente en el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Pérez Zeledón. Expone dos casos concretos, incluyendo la situación que enfrentan en CAPENCOL.*

Se acordó: 1. Tener por conocidas las manifestaciones de la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia. 2. Instar a la OCRI para que brinde asesoría y colaboración a fin de buscar cooperación internacional para desarrollar un Diccionario de LESCO Jurídico, a efecto de superar las limitaciones institucionales en relación con la formación en LESCO de las personas servidoras judiciales que atienden a la población que requiere de comunicarse de esa forma. Se sugiere incluir en las consultas de cooperación internacional a la Agencia Española de Cooperación Internacional en atención a los avances desarrollados por el Poder Judicial de España para el servicio de LESCO mediante tecnologías. 3. Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia la elaboración de una propuesta para el abordaje de la situación de acceso a la justicia de las personas con discapacidad cognitiva o intelectual, en conflictos con la ley, relacionados con drogas u otras. Incluir en el análisis de la propuesta al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO VIII

El 19 de febrero de 2024 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico que contiene el Oficio No. CACC-203-2024 en el que se hace de conocimiento el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión del 24 de enero del 2024, artículo IV, donde se dispuso a tener por aprobado el informe de labores conforme lo establece el artículo 57 del Reglamento de Comisiones (Circular 206-2022) y hacerlo de conocimiento de la Secretaría General de la Corte.



Oficio No.

CACC-203-2024 Subd



1. Informe Anual

Labores 2023 Corte. C

La Corte Plena conoció el informe de labores y comunicó el acuerdo respectivo mediante Oficio 1717-2024.



Oficio N°

1717-2024.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio No. CACC-203-2024 que contiene el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión del 24 de enero del 2024, artículo IV, en el que se aprobó el informe de labores; así como la decisión de Corte Plena comunicada en Oficio 1717-2024. 2. Trasladar para conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión el Informe Final de Labores. 3. Se declara este acuerdo firme.

ARTÍCULO IX

El 20 de febrero de 2024 el señor Reyni Campos Acuña remitió a la Administración Regional de Heredia solicitud de los números de puestos en atención a las prórrogas de permisos otorgados conforme al artículo 44 de la LOPJ para proyectos del II Trimestre 2024. Lo anterior, en relación con el acuerdo del Consejo Superior sesión N°106-2023 celebrada el 21 de diciembre de 2023, artículo III, donde se dispuso en el punto f.) “Acoger las recomendaciones vertidas dentro del informe N° 1469-PLA-PP-2023, en consecuencia: De conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder permiso con goce de salario y sustitución, conforme al siguiente detalle: i) Los permisos para los programas 928, 930 y 950, rigen a partir del 8 de enero de 2024 y hasta el 29 de marzo de 2024. ii) Los permisos para los programas 926, 927 y 929, rigen a partir del 15 de enero y hasta el 29 de marzo de 2024, para las plazas que se detallan a continuación.”, por lo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

anterior y con el fin de incluir la información en el informe de prórroga correspondiente al II Trimestre 2024, se solicita indicar en la matriz adjunta los números de puestos para la asignación de los permisos. De igual forma, se hace la advertencia de que, de presentarse algún cambio en el número de plaza, cierre o finalización del proyecto o cambio en la categoría de alguna plaza, favor brindar la información del acuerdo en la columna de observaciones y adjuntar el documento en el correo de respuesta.

Se solicitó brindar la información a más tardar el viernes 23 de febrero 2024, según lo acordado por el Consejo Superior:

Período	Oficina responsable de gestionar la prórroga	Plazo máximo de recepción de PCGS para la prórroga	Informe de avance para prórroga	Plazo de vigencia de los PCGS
I trimestre 2024	Dirección de Planificación	6 octubre 2023	II Avance 2023	08 de enero al 31 de marzo de 2023
II trimestre 2024	Dirección de Gestión Humana	23 de febrero del 2024	No aplica Oficio DGH	01 de abril al 30 de junio de 2023
III trimestre 2024	Dirección de Planificación	3 de mayo del 2024	I Avance 2024	01 de julio al 30 de setiembre 2023
VI trimestre 2024	Dirección de Gestión Humana	23 de agosto del 2024	No aplica	01 de octubre al

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Período	Oficina responsable de gestionar la prórroga	Plazo máximo de recepción de PCGS para la prórroga	Informe de avance para prórroga	Plazo de vigencia de los PCGS
			Oficio DGH	22 ¹ de diciembre 2023
I trimestre 2025	Dirección de Planificación	4 de octubre del 2024	I Avance 2023	07 de enero al 31 de marzo 2025



Matriz para solicitar números de puesto.xl:

El señor Steven Picado informa que ya se respondió la solicitud en referencia y se otorgó el permiso por el segundo trimestre de 2024.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado del 20 de febrero de 2024 enviado por el señor Reyni Campos Acuña y la manifestación del señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. 2. Trasladar para conocimiento del señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto, para lo de sus competencias. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO X

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico del 21 de febrero de 2024 donde hace de conocimiento de la señora C. Q. Ch.

De: C.Q.C

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 10:48

Para: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: C. Q.Ch.

Asunto: SOLICITUD DE COADYUVANCIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR POR DISCAPACIDAD EN TELETRABAJO FLEXIBLE

 [CONSEJOSUPERIOR-SolicitudTeletrabajo-ENERO2024-Lista.rtf](#)

Referencia de Oficio Interno # 622-2024

San José, 29 de Enero 2024.

Señores

UNIDAD ACCESO A LA JUSTICIA

SUBCOMISION DE DISCAPACIDAD. -

Poder Judicial

Presente. -

Previas las muestras de nuestra consideración, la suscrita MSc. C. Q.C, en mi condición de J., solicito a esta COMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA y la SUBCOMISION DE DISCAPACIDAD, como órganos técnicos, se apersonen ante el Consejo Superior, como parte interesada y coadyuven en el resguardo de mis derechos como persona con discapacidad.

Ante el Consejo Superior, fue presentada el pasado 23/01/2024, formal solicitud para que se AUTORICE a la suscrita a realizar el TELETRABAJO CON HORARIO FLEXIBLE durante la PRESENCIALIDAD. Cabe aclarar que el TELETRABAJO que me encuentro realizado dentro del PODER JUDICIAL NO ha sido para armonizar el trabajo con la vida personal, sino en atención a las recomendaciones MÉDICAS extendidas por los diferentes órganos del Poder Judicial en requerimientos por secuelas de RIESGO LABORAL sufrido y ser PERSONA CON DISCAPACIDAD, se tiene pérdida orgánica en mano dominante derecha y otros padecimientos sobrevenidos posterior al accidente laboral que generan una CONDICION CRÓNICA y recientemente haber sido intervenida por cirugía de brazo por TUMORACION DERMICA.

Se Adjunta oficio correspondiente, ...”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



CONSEJOSUPERIOR-
SolicitudTeletrabajo-E

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia donde traslada para conocimiento el oficio enviado por la señora C.Q.C, al Consejo Superior. 2. Informar a la señora Q.C. que escapa de las competencias de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad gestionar coadyuvancias en relación con las gestiones concretas de las personas servidoras judiciales, limitándose a emitir informes o recomendaciones a las autoridades tomadoras de decisiones como Corte Plena y Consejo Superior. Comuníquese.